MINISTERIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE APOYO A LA POLITICA PÚBLICA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL PARAGUAY

PROYECTO FORTALECIMIENTO DE IMPLEMENTACION PPR DCI-ALA/2011/22871

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2015 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (DPNC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA" – ID Nº 288.649

ACTA N° 2
REUNIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTA PRESENTADA

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince, se reúnen en la Oficina de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871" los miembros del Comité de Evaluación, el Lic. Carlos Vallena y la Lic. Laura Silvero en representación de la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC); la Abog. Verónica Fúster, la Lic. Laura Roa y la Econ. Laura Delgadillo en representación del Proyecto "Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871", designados por Resolución UEP DCI-ALA/2011/22871 N° 13/2015, a los efectos de realizar la Evaluación Preliminar de la Oferta presentada en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2015 para la "Contratación de Servicios de Digitalización y Organización de Documentos de la Dirección de Pensiones No Contributivas (DPNC) del Ministerio de Hacienda" – ID N° 288.649, convocada por el Proyecto "Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871" del Ministerio de Hacienda.

La convocatoria para la recepción y apertura de ofertas fue fijada para el día 19 de noviembre de 2015, hasta las 10:00 hs., siendo la única Oferta presentada en tiempo, la perteneciente a la Empresa Digitaliza S.A., dándose inicio a la Apertura de la Oferta a las 10:15 hs., de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/2003 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

1. Acto de Apertura de Ofertas:

El diecinueve de noviembre de 2015, siendo las 10:00 hs. se procedió al cierre del plazo para la recepción de Ofertas, constatándose la presentación de una Oferta, por tanto se dio inicio a la Apertura de la misma a las 10:15 hs., conforme se detalla a continuación:

Oferente	RUC N°	Monto de la Oferta en Gs.
Digitaliza S.A.	80077356-0	920.-

2. <u>Análisis de las Ofertas</u>

<u>2.1 Documentación Básica de carácter Sustancial</u>

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Decreto N° 21.909/2003 y en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procedió a verificar el cumplimiento de la única Oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en el PBC, conforme se detalla a continuación:

Verificación documental de carácter sustancial	Digitaliza S.A.
Formulario de Oferta [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI] - **Formulario No. 3**	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]. **Formulario No. 5**	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Formulario No. 6**	CUMPLE

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, se concluye:

Que el Oferente Digitaliza S.A. CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, razón por la cual se acepta la Oferta, a fin de someterla a la siguiente etapa de evaluación.

Seguidamente, se detalla el precio ofertado por la Empresa Digitaliza S.A., según el siguiente detalle:

N° Oferente	Persona Física o Jurídica	Precio Unitario IVA incluido en Guaraníes
1	Digitaliza S.A.	920.-

2.2 Análisis en detalle

REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36)

a) Capacidad Legal	Digitaliza S.A.
La Convocante se reserva el derecho de realizar las verificaciones recomendadas en la Resolución N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", "SE RECOMEINDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" **1° APROBAR** el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" **Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.** El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse	<table><tr><th>C.I. No.</th><th>Nombre y Apellido</th></tr><tr><td>1.251.130</td><td>Rubén Darío Gamarra Ozorio.</td></tr></table> Verificado en el SINARH por la Coordinación de Contrataciones Públicas de la UEP, no figura dentro de la Función Pública.

comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como Formulario Nº 6 de la Sección VI. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones, contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimento la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	
b) CAPACIDAD FINANCIERA Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2013 y 2012)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2014, 2013 y 2012)**	**<u>Análisis de la situación financiera Digitaliza S.A.</u>** La Empresa presentó en su Oferta Ratios de Liquidez de los años 2014, 2013 y 2012. **En promedio: 2,6073.** La Empresa presentó en su Oferta Endeudamiento de los años 2014, 2013 y 2012. **En promedio: 0,1895.** La Empresa presentó en su Oferta Rentabilidad de los años 2014, 2013 y 2012. **En promedio: 91%**

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los últimos 3 años (2014, 2013 y 2012), no deberá ser negativo** Para el caso de **Consorcios**, todos los miembros del mismo deberán cumplir con la Capacidad Financiera. Cada miembro deberá acercar lo solicitado en éste punto para proceder a la evaluación respectiva.	
c) CAPACIDAD TÉCNICA Declaración Jurada de los oferentes, donde manifiestan tener la capacidad para asumir el compromiso y asistencia técnica.	El Comité de Evaluación resolvió solicitar a la Empresa la remisión de las documentaciones referentes a los puntos que se detallan a continuación: **2.5) ESPECIFICACIONES GENERALES DEL SERVICIO:** **Infraestructura mínima con la que deberá contar el oferente:** <u>Hardware para digitalización de Documentos Sueltos:</u> Requerimiento Técnico: **Se solicita la remisión de documentos (certificados) que avalen la certificación de los técnicos por el fabricante y/o representante con relación a todo Hardware detallado en la propuesta de solución.** <u>Hardware para digitalización de Documentos Encuadernados:</u> Requerimiento Técnico: **Se solicita la remisión de documentos (certificados) que avalen la certificación de los técnicos por el fabricante y/o representante con relación a todo Hardware detallado en la propuesta de solución.** <u>Software de captura</u> <u>Software para Escáner Kodak serie i3000 (Especificar nombre del/los software/s)</u>

	Se solicita remisión de documentación que avale que el software cumpla con los siguientes ítems: **Exportación:** Exportar documentos con texto completo OCR, exportar a XML, exportar a distintos software de gestión documentales. Los archivos deben ser automáticamente nombrados y organizados en carpetas. **Reporte:** El software debe generar todo tipo de reporte, como cantidades de imágenes digitalizadas por períodos de tiempo, por usuario, así como también indexadas y re-escaneadas. <u>Software para Escáner Fujitsu ScanSnap SV600 (Especificar nombre del/los software/s)</u> **Se solicita remisión de documentación que avale que el software cumpla con los siguientes ítems:** **Indexación y control de calidad:** indexación automática y manual, múltiples usuarios con reconocimiento OCR por zona, reconocimiento ICR, el control de calidad se debe poder realizar de forma cruzada por usuarios distintos al que realizo la indexación. **Reportes:** el software debe generar todo tipo de reporte, como cantidades de imágenes digitalizadas por periodos de tiempo, por usuario, así como también indexadas y re-escaneadas.
d) EXPERIENCIA Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El	La Empresa presentó en su Oferta copias autenticadas de Contratos y facturas de los años 2015, 2014, 2013, 2012.

Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones: • **Contratos, Facturas, Constancias emitidas por instituciones Públicas o Privadas, de al menos 3 (tres) servicios de Digitalización de Documentos.** El proveedor y/o Empresa deberá contar como mínimo con 3 (tres) años de experiencia en el mercado, para la provisión de servicios similares a lo solicitado en este proceso licitatorio.	

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 59 del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" el Comité de Evaluación resolvió solicitar nota mediante a la Empresa Digitaliza S.A., la presentación de la documentación faltante (individualizadas en la tabla), con un plazo máximo hasta el día lunes 30 de noviembre de 2015.

En ese sentido, y teniendo en cuenta lo resuelto por el Comité de Evaluación, se señala como fecha de la próxima reunión, el día lunes 30/11/2015, a las 14:00 hs., en la Oficina del Proyecto "Fortalecimiento de Implementación PPR DCI-ALA/2011/22871", para la realización de la Evaluación Final, quedando todos los Miembros del Comité de Evaluación debidamente notificados en este acto.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 15:00 horas, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de la misma, suscriben la presente acta los presentes, en 2 (tres) copias del mismo tenor y a un mismo efecto.

Lic. Carlos Vallena
Dirección de Pensiones No Contributivas

Lic. Laura Silvero
Dirección de Pensiones No Contributivas

Lic. Laura Roa
Proyecto DCI-ALA/2011/22871

Abog. Verónica Fúster
Proyecto DCI-ALA/2011/22871

Econ. Laura Delgadillo
Proyecto DCI-ALA/2011/22871